



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	19 de octubre de 2023
Duración	Desde las 20.00 hasta las 20.20 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	M.ª Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 19 de octubre de 2023, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D.ª M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del expediente de contratación de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos en Torrecaballeros (Segovia)

A la vista del informe de insuficiencia de medios y de secretaría de fecha 16 de octubre de 2023 y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos en Torrecaballeros (Segovia)
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	176.604,71 €





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	176.604,71 €
IVA %:	10%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	194.265,18 €
Fecha de inicio del contrato:	01/01/2024
Duración del contrato	3 años

Código	Nombre
90511300	Servicios de recogida de basuras.
90918000	Servicio de limpieza de cubos de basura.
90611000	Servicios de limpieza de calles.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos en Torrecaballeros (Segovia), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 194.265,18 euros para tres años.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2026, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Rubén García de Andrés, que actuará como Presidente de la Mesa, o persona que le sustituya.

— D. ^a M. ^a Eulalia María García, que actuará como Secretario de la Mesa, o persona que le sustituya.

— D. ^a Aurora Vicente Cancio, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación) o persona que le sustituya.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

OCTAVO. Acreditar, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que no existen medios personales ni materiales suficientes y/o acreditar la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos en Torrecaballeros (Segovia) por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

NOVENO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Sr. Alcalde indica que como excede de un determinado importe no puede aprobarse por Decreto de Alcaldía, sino que el órgano que tiene que aprobar los dos pliegos es este Pleno y continúa explicando el procedimiento de contratación a llevar a cabo.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por 8 votos a favor y una abstención del miembro del grupo municipal VOX.

Siendo las 20:20 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.ª AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora

